

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**EXP-UNC: 0008599/2017**

Córdoba,

27 MAR 2018**VISTO**

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Cecilia Reyna** titulado **"Pobreza urbana y problemas ambientales en la ciudad de Córdoba: una aproximación desde la Psicología y la Economía Comportamental"**;

CONSIDERANDO

Que por RDN° 460/17 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Cecilia Reyna y por RDN° 783/17 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los alumnos: Juliana Anabel Godoy DNI 39.476.047, Candelaria Montenegro DNI 38.330.425, Luciana Virgilio DNI 35.283.433, María Candelaria Zaya DNI 39.015.473, Florencia López DNI 38.984.957 y Alejandra Astrolog DNI 36.955.762.

Que los informes finales de los alumnos Juliana Anabel Godoy, Candelaria Montenegro, Luciana Virgilio, María Candelaria Zaya y Florencia López, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Cecilia Reyna.

Que los informes finales de los alumnos Juliana Anabel Godoy, Candelaria Montenegro, Luciana Virgilio, María Candelaria Zaya y Florencia López, han sido aprobados con una calificación de 10 (diez puntos todos (fs. 35 a 39).

Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital los trabajos correspondientes (fs. 40 a 42).

Que según nota de la Directora de esta práctica, Dra. Cecilia Reyna a foja 43, la alumna Alejandra Astrolog DNI 36.955.762, abandonó la práctica de investigación, por lo que no corresponde su aprobación.

Que la Resolución Decanal N° 460/17 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los alumnos Juliana Anabel Godoy DNI 39.476.047, Candelaria Montenegro DNI 38.330.425, Luciana

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0008599/2017

Virgilio DNI 35.283.433, María Candelaria Zaya DNI 39.015.473 y Florencia López DNI 38.984.957, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Pobreza urbana y problemas ambientales en la ciudad de Córdoba: una aproximación desde la Psicología y la Economía Comportamental"**.

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por los alumnos Juliana Anabel Godoy DNI 39.476.047, Candelaria Montenegro DNI 38.330.425, Luciana Virgilio DNI 35.283.433, María Candelaria Zaya DNI 39.015.473 y Florencia López DNI 38.984.957, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 460/17.

Artículo 3º: No aprobar la práctica de investigación de la Dra. Cecilia Reyna, a la alumna Alejandra Astrolog DNI 36.955.762.

Artículo 4º: La Profesora Reyna deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **322**

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA